



CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2012, de la Secretaría General, sobre notificación de expedientes de expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de la obra de "Autovía autonómica EX - A1, de Navalmoral de la Mata a límite fronterizo de Portugal. Tramo: Galisteo-El Batán". (2012060999)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación del Acta de justiprecio por mutuo acuerdo del expediente de expropiación forzosa para la obra de "Autovía Autonómica Ex-A1, de Navalmoral de la Mata a LF Portugal. Tramo: Galisteo-El Batán" que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Lugar donde el interesado, podrá comparecer para conocer el contenido de los documentos, (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, Servicio de Bienes Inmuebles y Expropiaciones, 2.ª planta del edificio de la avenida de las Comunidades s/n. de Mérida.

Mérida, a 18 de junio de 2012. El Secretario General, ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

ANEXO

Pol. Par.	Término Municipal	Apellidos y Nombre	CIF	Dirección	Población
6 5280	GALISTEO	PRENEX SL	B10328565	C/ CALVO SOTELO, 11	PLASENCIA (CÁCERES)

• • •

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2012, de la Secretaría General, sobre notificación de expedientes de expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de la obra de "Autovía Autonómica EX - A1, de Navalmoral de la Mata a límite fronterizo de Portugal. Tramo: Plasencia-Galisteo y Modificado n.º 1". (2012061000)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación del Acta de justiprecio por mutuo acuerdo del expediente de expropiación forzosa para la obra de "Autovía Autonómica Ex-A1, de Navalmoral de la Mata a LF Portugal. Tramo: Plasencia-Galisteo y Modificado n.º 1" que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con



el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Lugar donde el interesado, podrá comparecer para conocer el contenido de los documentos, (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, Servicio de Bienes Inmuebles y Expropiaciones, 2.ª planta del edificio de la avenida de las Comunidades s/n. de Mérida.

Mérida, a 18 de junio de 2012. El Secretario General, ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

ANEXO

Pol. Par.	Término Municipal	Apellidos y Nombre	CIF	Dirección	Población
7 5051	GALISTEO	CONTRACHAPADOS DEL JERTE SL	B10198406	CTRA. DE ALDEHUELA, S/N	GALISTEO (CÁCERES)
7 5051-B	GALISTEO	CONTRACHAPADOS DEL JERTE SL	B10198406	CTRA. DE ALDEHUELA, S/N	GALISTEO (CÁCERES)

• • •

ANUNCIO de 23 de mayo de 2012 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2012081981)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de los acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se les concede un plazo de 15 días para que se emitan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse. Los referidos expedientes sancionadores se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Territorial de Turismo de Cáceres, (C/ Gómez Becerra, 21 — Cáceres)

Cáceres, a 23 de mayo de 2012. El Instructor, EUGENIO J. EXPÓSITO ALBUQUERQUE.